



- ◆ Trabajo realizado por la Biblioteca Digital de la Universidad CEU-San Pablo
- ◆ Me comprometo a utilizar esta copia privada sin finalidad lucrativa, para fines de investigación y docencia, de acuerdo con el art. 37 de la M.T.R.L.P.I. (Modificación del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual del 7 julio del 2006)

EL SISTEMA BANCARIO ESPAÑOL ANTE LA UNION EUROPEA

Prof. Dr. D. José Alberto Parejo Gámir

Catedrático de Política Económica

Universidad Complutense de Madrid

Queridos compañeros, alumnos y amigos.

Señoras y señores.

Como es obligado, pero también grato, quiero empezar mi intervención en este Congreso «España ante la crisis», con palabras de agradecimiento y satisfacción.

Agradecimiento, primero, a todas las personas que lo han organizado (directores académicos, directores de organización y colaboradores), por su amable invitación a participar en él. Agradecimiento también al profesor Antonio Calvo por su cariñosa presentación.

En cuanto a la satisfacción, por un lado, por poder volver a Toledo, en cuyo antiguo Colegio Universitario, precedente ilustre y no tan lejano de la actual Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Castilla-La Mancha, dí clases varios años, de los que tengo un gratísimo recuerdo. Por otra parte, por poderles hacer partícipes de mis reflexiones sobre este importante y atractivo tema «El sistema bancario español ante la Unión Europea», que comienzo sin más preámbulo a exponerles.

INTRODUCCION

El propósito de esta conferencia, como su propio título apunta, consiste en profundizar en lo que puede ser la situación futura próxima de nuestro sistema bancario, a partir del análisis de las coordenadas en las que, fundamentalmente, al menos desde la perspectiva actual, hay que enmarcarla.

Para alcanzar nuestro objetivo vamos entonces a ocuparnos sucesivamente en la reflexión conjunta que pretendemos realizar sobre este importantísimo tema, del estudio de los factores que consideramos determinantes de la evolución en los próximos años de nuestro sistema bancario¹.

En primer lugar, analizaremos, lógicamente siempre con la brevedad exigida por

1. Esta reflexión supone una versión actualizada y revisada de mi conferencia en la Universidad de Alcalá de Henares de febrero de 1993.

una intervención como ésta, las modificaciones que se están produciendo recientemente en el propio negocio bancario, que nos darán ya una idea precisa de las líneas generales de su futuro desarrollo.

Posteriormente, y en sucesivos apartados de nuestra exposición, nos ocuparemos, por este orden, de:

1. Las consecuencias sobre él de nuestra incorporación a la UE.
2. Los efectos del progresivo proceso de internacionalización bancaria.
3. Las posibilidades y conveniencia de una mayor dimensión de nuestras entidades bancarias, conseguida o no vía fusiones.
4. El impacto de las nuevas tecnologías sobre este sector.

Una vez finalizado el análisis de todos estos temas, creo que estaremos en disposición de caracterizar con cierta precisión, a través de las conclusiones en él alcanzadas, ese futuro probable del sistema bancario de nuestro país.

1. MODIFICACIONES RECIENTES EN LA ACTIVIDAD BANCARIA

El negocio bancario ha variado mucho, sin duda, en los últimos años, especialmente en los países más desarrollados, como el nuestro. Durante décadas el sistema bancario fue notablemente estable, pero en los últimos tiempos está registrando convulsiones como nunca había conocido, que se han producido en mi opinión sobre todo por la conjunción de cinco fenómenos convergentes²:

2. Vid. J. Revell, «Changes in spanish banking», Banco de Vizcaya, 1984; J. Jane, «Cambios recientes en el negocio bancario», *Intermoney*, XII Jornadas de Mercado Monetario, 24-mayo-1985, ejemplar mecanografiado, pp. 1-13; y «Cambios en el sistema financiero», *Revista de Economía* n° 1, 1989, pp. 43-46; L.A. Lerena, «Los cambios en el proceso de intermediación financiera», *Situación* n° 4, 1982, pp. 14 y ss. y «La adecuación de las instituciones bancarias a las nuevas necesidades», *Economistas* n° 14, 1985; E. Ballarín, «Evolución y revolución en el negocio bancario: una aproximación al caso español», *Círculo de Empresarios*, 4º trimestre de 1985, pp. 23-35; R. Polli, «Los grandes cambios en el entorno bancario», Instituto de Empresa, Madrid 1985, pp. 19-34; J.A. Sánchez Asiáin, «Reflexiones sobre la banca: los nuevos espacios del negocio bancario», *Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, Madrid, 26 mayo 1987, pp. 46-71; A. Torrero, «El sistema bancario en los próximos años», III Jornadas de Alicante sobre Economía Española, noviembre 1988, conferencia mecanografiada y publicada en forma resumida en la *Revista de Economía*, n° 1, 1989, pp. 71-72; J. Canals, «Estrategias del sector bancario en Europa: el reto de 1993», Ed. Ariel, Barcelona 1990, pp. 15-61; A.L. Fernández, «Nota preliminar», en la obra colectiva «La banca española de los 90», *Economistas libros* 1990, págs. 15-17; E. Bueno y J.M. Rodríguez Antón, «Los factores competitivos de la banca del futuro», en la obra por ellos editada «La banca del futuro», Banco Hispano Americano-Pirámide, Madrid 1990, pp. 11-18; A. Franco, «Nuevos riesgos en las entidades de crédito», *Papeles de Economía Española* n° 349, 1991; CEE, «Hacia un gran mercado interior de servicios financieros», *Documentos Europeos*, n° 3, 1992, p. 5; J. Hay, «Bancos, cajas y desintermediación», BCH, Asociación de Periodistas de Información Económica, Madrid, marzo de 1993. Vid. también el número 58 de 1994, de *Papeles de Economía Española*, monográfico sobre «Entidades financieras y competitividad».

1. Porque el mercado en general (incluido el bancario) ha variado desde lo que puede denominarse una situación de oferta a otra de demanda. En efecto, en la actualidad se ha abandonado la situación previa de dominio de los vendedores, que podían moldear a su gusto la demanda, para pasar a otra donde el consumidor ha recuperado el protagonismo.

2. Porque los agentes económicos han madurado, tienen una mucho mayor experiencia y sus conocimientos económicos y financieros aumentan a marchas aceleradas: se trata de individuos más formados, por tanto, en temas económicos y financieros y más informados sobre estas cuestiones.

3. Porque el progreso tecnológico ha adquirido un ritmo ciertamente fantástico, cuyas consecuencias llegan al sector bancario a través de una doble incidencia: la interna, con una fuerte «cuaternarización» de su actividad, y la externa, con una creciente «vulgarización» de los productos y servicios financieros.

4. Porque la liberalización de los movimientos internacionales de capitales y el tremendo avance tecnológico de la información y la comunicación está facilitando también la mundialización de la economía y dentro de ella, la internacionalización especialmente de la Banca (de la que nos ocuparemos posteriormente con cierto detalle, como ya hemos dicho al comenzar nuestra exposición) y la creciente correlación de los sistemas financieros de los distintos países.

Desde esta perspectiva cabe afirmar pues que actualmente no existen sistemas bancarios cerrados o aislados que estén a cubierto de las innovaciones financieras que tienen lugar en otras partes del mundo, como antes podía suceder.

5. Porque la desregulación, desintermediación e innovación financieras han caracterizado, y continúan haciéndolo, la evolución de los sistemas financieros en los últimos años. La primera aumenta la libertad operativa y la competencia, al disminuir las normas que las limitaban previamente, así como la fragilidad financiera; la segunda facilita el contacto directo ahorradores-inversores y la tercera hace aparecer nuevos productos, intermediarios y servicios.

Además, tras cierta euforia económica y financiera en la segunda mitad de los años 80, de auge económico claro, hoy vuelven a preocupar los graves efectos de la recesión y los obstáculos para disminuir la inflación y los déficits públicos, problemas con impactos financieros negativos evidentes.

La cuestión planteada, entonces, es ¿cómo han afectado y afectan estos hechos al negocio bancario? ¿Cuáles son los principales cambios que se han producido recientemente y que se están produciendo en él en estas fechas?³.

Un primer cambio respecto al pasado es la elevada sensibilidad de los recursos bancarios con respecto a las variaciones de los tipos de interés (libres y votátiles).

Una segunda ruptura se traduce en los indudablemente mayores costes financieros que la anterior ha supuesto.

Por otra parte, y en tercer lugar, como en la actualidad una parte importante de los recursos captados por nuestras entidades bancarias proceden de fuentes no tradicionales, ésto añade el encarecimiento de los costes financieros un factor de riesgo de tipo de interés mucho mayor al de épocas pasadas. Y se trata de un fenómeno asimismo generalizado.

La cuarta ruptura se refiere a que se está produciendo igualmente un verdadero reajuste de los papeles de los distintos intermediarios financieros, incluidos los bancarios. Igual que las entidades bancarias entran en otros negocios, ante la dificultad de obtener suficientes ingresos a través de sus actividades tradicionales, el resto de los agentes financieros actúan cada vez más en el terreno bancario, e incluso las grandes compañías industriales o de servicios están entrando en el sector financiero, como se observa en los sistemas financieros más desarrollados, de manera progresiva además.

Este reajuste de papeles, junto al desarrollo de mercados financieros alternativos, a la aparición de nuevos intermediarios financieros no bancarios, etc. llevan a una quinta ruptura: la mucho mayor competencia (guerras del pasivo y del activo).

Y también el entorno económico actual (y el previsible hasta fin de siglo), en sexto lugar, conduce a esa intensificación de la competencia, con estrechamientos de los márgenes de intermediación financiera y aumento de los riesgos (de tipo de interés, tipo de cambio, crédito y liquidez), dado que sus características en términos de la persistencia de ciclos económicos aún no domesticados, de la globalización económica, de reajustes estructurales y de agresividad entre los macromercados (Europa, América y Asia Oriental) va a provocarla, unida a una gran inestabilidad, incertidumbre, apertura creciente a nuevos competidores y votatibilidad financiera⁴.

Por otro lado, la insuficiencia de la demanda del crédito tradicional, la mayor

3. *Ibidem*. Vid. también los artículos de J.L. Leal y J.R. Alvarez Rendueles, respecto a la banca, y los de B. Medel y M. Lagares, respecto a las cajas de ahorros, recogidos en el n° 54 de 1993, de *Papeles de Economía Española*, así como los de I. Ezquiaga, A. de la Lama y E. Martín, incluidos en *Economistas* n° 60, 1994.

4. Vid. J.R. Quintás, «Tecnología y estrategia en la banca de fin de siglo», *Papeles de Economía*, n° 58, 1994, págs. 174 y ss.

dureza en la negociación y los menores márgenes que este mercado proporciona, han hecho, a su vez, que las entidades bancarias hayan tratado de potenciar canales de colocación como el crédito personal y el hipotecario familiar; sin embargo, la amplitud de estas fuentes de negocio depende, sobre todo, de la evolución de la renta disponible de las familias que, en épocas de crisis, es insuficiente, lo que vuelve a traducirse en las «guerras» ya citadas.

Y por último, si quisiéramos referirnos a factores más específicos y recientes con influencia en la actividad bancaria española, podríamos citar, sin orden de prelación, los siguientes:

- La reforma de la banca pública.
- El boom de los fondos de inversión.
- La compra de bancos y oficinas bancarias por cajas de ahorros.
- El replanteamiento de la relaciones Banca- Industria.
- La reaparición de la crisis bancaria.
- La liberalización total de las transacciones con el exterior.

Todos ellos han provocado un deterioro de la cuenta de resultados de las entidades bancarias, a través de tres canales sobre todo⁵:

- La recesión económica, que produce una reducción de la demanda de crédito solvente y un aumento de la morosidad.
- El aumento de la competencia, que reduce los diferenciales.
- La volatilidad cambiaria y monetaria, que provoca un derrumbamiento de los mercados de valores.

En definitiva, pues, todos estos acontecimientos han convertido a las entidades bancarias en mucho más competitivas y vulnerables de lo que estas instituciones habían sido a lo largo de su historia.

Estamos, pues, viviendo un proceso de transformación de los sistemas financieros (entre ellos, el nuestro) de una intensidad excepcional y antes desconocida, que les lleva, en efecto, a una mayor competencia y un mayor riesgo⁶ y en el que el negocio financiero en general, y el bancario en particular, dejan de ser el tradicional de producción de créditos y descuentos para transformarse en un negocio de distribución de productos financieros de todo tipo⁷.

Estas modificaciones recientes y actuales en el negocio financiero nos dan ya,

5. Vid. J.R. Quintás, «Dificultades de la banca minorista en 1992», Cinco días, 5 de febrero de 1993.

6. Vid. L.A. Lerena, «Los cambios...», op. cit, pag. 27.

7. vid. J. Jané, «Cambios en el sistema financiero...», op.cit., pág. 43.

sin duda, una primera imagen global de la situación presente de estas entidades, de sus dificultades y retos actuales e incluso de sus perspectivas para el futuro próximo.

Ahora bien, el sistema bancario español se enfrenta actualmente también ante un hecho fundamental, como es el de la UE, que va a influir sobre él a muy diversos niveles, intensificando por un lado la mayoría de los cambios que hasta ahora hemos descrito en nuestra exposición previa y provocando otros nuevos de excepcional relevancia, como vamos a comprobar a continuación.

Para ello, vamos a ocuparnos previamente de analizar y conocer su contenido y, a partir de ahí, podremos obtener conclusiones sobre su impacto en nuestro sector financiero.

2. CONSECUENCIAS SOBRE EL SISTEMA FINANCIERO DE LA INCORPORACION DE ESPAÑA A LA UEME

El Tratado de Maastricht fue el primer paso hacia esta Unión Económica y Monetaria Europea, como es sabido. En diciembre de 1991, los Primeros Ministros de los doce países integrantes de la Comunidad Europea alcanzaron, no sin problemas, en la ciudad de Maastricht, un Acuerdo fundamental para el futuro de la CE que constituyó una nueva e importante reforma del Tratado de Roma de 1957⁸.

Esta reforma se articuló en torno a dos bloques. Por un lado, la consecución de la unión Política y, por otro, el logro, menos ambicioso que aquél, pero más importante desde nuestra perspectiva actual, de la Unión Económica y Monetaria Europea, que persigue entre otros objetivos⁹, promover un progreso económico y social equilibrado y sostenible, principalmente mediante la creación de un espacio sin fronteras interiores, el fortalecimiento de la cohesión económica y social y el establecimiento de una unión económica y monetaria que implicará, en su momento, una moneda única.

Para alcanzar estos objetivos económicos, se especifica¹⁰ que los países miembros deben adoptar una política económica basada en:

- Una estrecha coordinación de las políticas económicas nacionales.
- Existencia de un mercado único en la CE.
- Objetivos comunes.
- Respeto a la economía de mercado y a la libre competencia.

8. Recordemos que el Tratado de Roma ya había sido modificado con la aprobación del Acta Unica Europea de 1987. Vid., para un mayor detalle, el nº 52-53 de Papeles de Economía Española 1992, monográfico sobre «La batalla de Maastricht y los problemas de la economía española».

9. Vid. un análisis más detenido en A. Calvo «El proceso hacia la UEME», en este mismo Congreso.

10. Vid. el texto del propio Tratado de Maastricht.

Y con los siguientes objetivos económicos fundamentales:

- Precios estables.
- Balanzas de pagos sostenibles.
- Finanzas públicas y condiciones monetarias sólidas.

Para lograrlos, se plantean como medidas irrevocables:

- Tipos de cambio con vistas a una moneda única (ECU).
- Política monetaria y de tipos de cambio única, con el objetivo prioritario de la estabilidad de precios, pero que debe además apoyar la política económica general de la CE.
- Creación del SEBC y del BCE.
- Se confirma la liberalización total de los movimientos de capitales (y de los cobros y pagos de ellos derivados) entre los Estados miembros y con países terceros.

En el ámbito de la Política Fiscal, más en concreto, se establece que para lograr la UEME son precisas políticas presupuestarias sanas y disciplina presupuestaria y que la disciplina del mercado debe jugar un papel importante en el ajuste de las políticas presupuestarias nacionales inadecuadas: los mercados deben pues evaluar bien los riesgos de éstas e incitar a corregir los desequilibrios presupuestarios existentes.

También la vigilancia comunitaria multilateral organiza la coordinación de las Políticas Fiscales a través de «programas de convergencia», examinados, aprobados y vigilados por la CE. Además, una vez conseguida la UEME, habrá que continuar la disciplina a través de diversas reglas, pues cada país retendrá sus competencias presupuestarias.

Como medidas fundamentales a tomar en este campo, se establecen las siguientes:

- Queda prohibida la financiación directa del déficit público por los bancos centrales (vía créditos y/o compra obligatoria de deuda pública) y el acceso privilegiado de los poderes públicos a las instituciones financieras.
- Idem su financiación privilegiada vía coeficientes obligatorios de inversión o medidas similares en entidades financieras.
- Hay que evitar los déficits públicos excesivos, que amenazan la estabilidad económica y financiera de un Estado o de toda la CE; la Comisión de la CE vigilará estas situaciones.
- Más en concreto:

- El déficit de las Administraciones Públicas será menor del 3% del PIBpm.

- El stock de deuda pública estatal será menor al 60% del PIBpm.

En cuanto a la política monetaria, este Tratado de la UEME establece como puntos básicos los que resumimos a continuación:

1) Exigencias concretas:

- Los países que participen en la tercera fase de la UEME deberán tener precios estables, lo que supone que en los 12 meses previos su inflación no superará la de los tres países mejores en este ámbito más 1,5 puntos.

- El tipo medio de interés nominal a largo plazo, en esos 12 meses, no superará al de los mismos tres Estados más 2 puntos.

- El tipo de cambio permanecerá dentro de la banca estrecha ($\pm 2,25\%$) del SME durante dos años como mínimo, sin tensiones graves, y en concreto sin devaluación por propia iniciativa.

2) Medidas fundamentales:

a) Creación del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) y del Banco Central Europeo (BCE).

b) Total independencia del BCE y de los bancos centrales nacionales respecto a las autoridades de la CE y las nacionales.

Para la consecución de esta Unión Económica y Monetaria Europea se establecen concretamente tres fases:

- En la primera, finalizada el 31 de diciembre de 1993, los Estados miembros deberían haber prohibido todas las restricciones a los movimientos de capitales y a los pagos entre los Estados miembros y entre éstos y terceros países; así como los descubiertos o las concesiones de créditos a las autoridades e instituciones públicas de los países miembros. De igual forma, cada Estado miembro debía aprobar, si fuera necesario, programa plurianuales destinados a garantizar la convergencia duradera considerada necesaria para la realización de la UEME.

- En la segunda fase, que se inició el 1 de enero de 1994, se crea el Instituto Monetario Europeo, que sustituye al antiguo Comité de Gobernadores de los Bancos Centrales, y que constituye el embrión del futuro Banco Central Europeo.

Este Instituto tiene como funciones: reforzar la cooperación entre los bancos centrales nacionales; reforzar la coordinación de las políticas monetarias de los Estados miembros con el fin de garantizar la estabili-

dad de precios; supervisar el funcionamiento del Sistema Monetario Europeo; y facilitar la utilización de la ecu y supervisar su desarrollo.

A más tardar, el 31 de diciembre de 1996, el Instituto Monetario Europeo especificará el marco necesario en materia normativa, de organización y de logística para que el Sistema Europeo de Bancos Centrales lleve a cabo sus tareas en la tercera fase.

De igual forma, en esta segunda fase los países miembros iniciarán el proceso para la independencia de su Banco Central y procurarán evitar los déficits públicos excesivos.

- En los Protocolos al Tratado se concretan las condiciones que deben cumplir los Estados miembros para el acceso a la Tercera fase de la Unión Económica y Monetaria. Estas condiciones son las ya expuestas en materia de inflación, tipos de interés, etc.

El inicio de esta tercera fase de la UEME dependerá del número de países que cumplan las condiciones anteriores. Si a finales de 1996, siete países cumplen estas condiciones, los Ministerios de Economía y Hacienda decidirán su entrada en vigor, para lo que se requiere mayoría cualificada. En el caso de que sólo haya mayoría simple, no cumplan al menos siete países los requisitos anteriores, o simplemente no haya habido acuerdo respecto a la fecha de inicio de la tercera fase, entonces ésta se demoraría hasta el 1 de enero de 1999.

La pregunta que obviamente se nos plantea ahora a la vista de lo expuesto, se refiere a cuál es la situación actual de los países de la CE (y en concreto de España) en cuanto a su grado de cumplimiento de todos estos requisitos.

Y la información estadística disponible para finales de 1993 nos permite destacar al respecto que¹¹.

1) En primer lugar, en cuanto al requisito de inflación, existe un cierto equilibrio entre los países que lo cumplen y los divergentes (6-6). La media de la inflación de los tres países comunitarios menos inflacionistas, a finales de 1993, fue del 1,48%, que correspondió a Irlanda, Dinamarca y Reino Unido.

2) Por lo que se refiere al grado de convergencia en los tipos de interés a largo plazo, el número de países convergentes alcanza la cifra de ocho, no cumpliendo el requisito únicamente los países mediterráneos más Portugal.

11. Vid. el artículo de A. Calvo, ya citado, en este mismo Congreso.

3) En cuanto al déficit público en relación al PIB, es en donde se observan con más intensidad los efectos de la crisis de los noventa, pues se aprecia un notable deterioro en todos los países, siendo simplemente Irlanda y Luxemburgo, la primera con dificultades, los que cumplen el requisito establecido.

4) Por lo que se refiere al volumen de deuda pública emitida respecto al PIB, hay sólo 5 países que cumplen el % exigido.

5) Finalmente, las turbulencias monetarias de 1993-93 y la ampliación del SME al $\pm 15\%$, entre otros factores, dicen bastante respecto al requisito de estabilidad cambiaria.

En términos generales, podemos señalar pues que a finales de 1993, ninguno de los doce países comunitarios cumplen todos los requisitos de convergencia de Maastricht. Francia, Reino Unido, Irlanda y Luxemburgo cumplen tres de ellos, siendo este último el que más próximo se encuentra al cumplimiento de todos. Por su parte, Grecia, Portugal e Italia no cumplen ninguno de los criterios de convergencia utilizados.

En cuanto a la situación concreta de nuestro país, debemos destacar el hecho de que sólo, y con dificultades, pues está previsto que en este año 1994 no se cumpla, alcanzamos la convergencia en el requisito de la deuda pública emitida en relación al PIB. Por su parte, nos encontramos muy cerca del cumplimiento del requisito en materia de tipos de interés, y aunque hemos reducido nuestra tasa de inflación, su cifra todavía se encuentra lejos del límite de convergencia.

En resumen, pues, parece difícil poder evitar la UEME a dos velocidades (o a más) de la que a veces se habla y también lo parece que España pueda estar en la primera.

Que duda cabe, por otro lado, y vamos al tema que más nos interesa, que este proceso hacia la UEME plantea a nuestro país no sólo problemas generales de política económica, para poder llegar a cumplir los requisitos exigidos en términos de convergencia con las «mejores» economías nacionales de la CE.

Sino que también plantea retos importantes a nuestro sector financiero, que ya ha venido experimentando una gran transformación, tanto en su marco legal como en su estructura y funcionamiento, durante los últimos años, como consecuencia básicamente de nuestra incorporación a la CE.

También la pretendida incorporación a la UEME exige profundizar en ambos tipos de transformación, como nos muestran los siguientes efectos de la misma¹²:

12. Vid. Lerena, «El sistema financiero», *Economistas* n° 53, 1992, págs.91-95 y Natwest Bank «European Integration. The banking issues», Londres 1992.

- a) La fabricación de billetes y monedas para 350 millones de europeos, la retirada de los actuales y su sustitución por ECUS, que es un proceso costoso y difícil (lo ha sido en Alemania para 16 millones de habitantes).
- b) El asentamiento de las cuentas y la operatoria financiera en ECUS (primero como moneda paralela y luego única), que plantea problemas informáticos, tanto en software como hardware y por tanto exige inversiones costosas, mayor formación a los recursos humanos...
- c) La moneda única facilitará y aumentará las transferencias, pagos, compensaciones, etc. y unificará los mercados (las acciones, obligaciones, créditos, etc. serán homogéneos y su única diferencia será por el riesgo del cliente o emisor) y eliminará los riesgos de cambio. Todo ello exige a los intermediarios financieros un mayor conocimiento de los mercados exteriores, un sistema de pagos transfronterizos más eficiente, etc. y de nuevo, pues, mayores inversiones, costes, formación de personal...
- d) Se facilitará la entrada en otros mercados en la llamada banca al por mayor por la moneda única, con lo que sólo habrá diferencias en la competencia por factores como la dimensión y la capacidad innovadora y tecnológica.
- e) En la actividad financiera al por menor siguen sus barreras típicas, a las que luego me referiré.
- f) Aún no está claro si el BCE supervisará a las entidades bancarias (Maastrich no lo especifica) y si por tanto ésta se verá afectada por la UEME. Sí lo estarán los mercados financieros:

- Los mercados monetarios, porque la política monetaria única del BCE le obliga a disponer de un mercado monetario central en que aplicarla, en torno al que operarán los nacionales.
- Los de capitales: aún hay dudas sobre si habrá una gran Bolsa Europea central (Londres quizás) o un sistema policéntrico (Londres-París-Francfurt).

De acuerdo por otra parte con un reciente macroestudio de A. Andersen (de finales del 93), con encuestas a 400 grandes entidades bancarias europeas:

- No se ve factible sustituir las transacciones en divisas nacionales por una única ECU en el año 2000: seguirán conviviendo entonces.
- Es por tanto inevitable una UE a varias velocidades, por lo ya visto
- La UEME supondrá pérdidas para las grandes entidades financieras de

aproximadamente 35.000 millones de pesetas en cada año de los cinco posteriores a su entrada en vigor, por la desaparición de las comisiones por tipo de cambio, cheque de viaje y otros servicios.

- Idem una banca con menos sucursales (20.000, 3.500 en España), más tecnología, menos plantilla (250.000 trabajadores menos en el año 2000), más competencia, mejores servicios al cliente (marketing) y más fusiones.

- El aumento de las privaciones en el sector supondrá una fuente potencial de oportunidades de negocio y una fuerte inyección en las bolsas nacionales (34 billones de pesetas de capitalización adicional).

Profundizando ahora en los dos tipos citados de transformaciones, legales y estructurales-operativas, que estos importantes efectos del proceso hacia la UEME plantean a nuestro sector financiero, hemos de decir, en primer lugar, que nuestro país ha dado, y está dando, importantes pasos hacia adelante en el primero de estos dos ámbitos, el legislativo.

Y así, entre otras actuaciones recientes¹³.

1) Se estableció en febrero de 1992 la libertad a los movimientos internacionales de capitales.

2) Se hicieron desaparecer definitivamente en enero del 93 los coeficientes obligatorios de inversión (aunque hasta el 2000 sigue vigente el del CBE'S).

3) En abril de 1994 (Ley 3/94) se aprobó la 2ª Directiva de la CE sobre coordinación bancaria que establece los principios de :

- Autorización por las autoridades nacionales (BE en España) de la apertura de sucursales de las entidades de crédito en los demás países comunitarios.

- Simple comunicación a las mismas de la libre prestación de servicios, sin sucursal.

- Inspección por las autoridades nacionales, en colaboración con las del país de destino, para las sucursales en el extranjero de entidades de crédito nacionales.

4) Se acaba de aprobar en junio de 1994 la Ley de Autonomía del BE, que le permite:

-No financiar al sector público ni con créditos ni con compra de

13. Vid. J.A.Parejo, A.Cuervo, L.Rodríguez Sáiz y A.Calvo, «Manual de sistema financiero español», Ariel, Barcelona, 7ª ed., 1994.

valores.

-Definir y aplicar la política monetaria sin injerencias de las autoridades.

5) Se ha participado en la creación del IME, a partir del antiguo Comité de Gobernadores de los bancos centrales de la CE.

6) El gobierno aprobó un Programa de Convergencia para el período 1992-96, cuyos objetivos sobre inflación, déficit público, etc. no van a cumplirse, a la vista de la recesión económica, pero algunas de cuyas reformas estructurales (sanitaria, mercado laboral...) se han emprendido.

También hemos de resaltar, en segundo lugar, en cuanto a las modificaciones estructurales y operativas en nuestro sistema financiero, necesarias para nuestra incorporación a la UEME, que de un análisis actual de la situación financiera en nuestro país, en comparación con la de los demás países comunitarios, se desprende que las entidades financieras españolas constituyen un sistema en el que¹⁴:

a) La penetración en oficinas bancarias es notablemente superior a la europea y, por tanto, presenta una relación de negocio por oficina y por empleado sensiblemente inferior a la media de la CE. Y así, por ejemplo, en cuanto a la banca privada, en España existe aproximadamente una oficina por cada 2.300 habitantes, mientras que en la media de la CE la hay por cada 4.300. Y hay nueve empleados por oficina (20 en la CE) y 11.000.000 de ECUS por sucursal de créditos (un 25% aproximadamente de la media CE). Algo similar sucede con las Cajas de Ahorros.

b) La participación de los productos de servicios en el margen total de explotación es todavía relativamente muy bajo.

c) Los costes de transformación, pese a las continuas reducciones anuales, son todavía demasiado elevados (gasto de explotación y en concreto de personal superiores a los de la CE).

d) La rentabilidad antes de impuestos sobre los activos totales, en la banca y cajas de ahorros es en los últimos años la máxima (o de las primeras) en la CE. Hay además tres bancos y una caja de ahorros entre las 20 entidades bancarias más rentables del mundo (Popular-1º, Santander-5º, BBV-19º y Cajamadrid-15º).

e) Nivel de saneamiento excelente (con mayores provisiones en los últimos años).

14. Vid. un mayor detalle en J.A.Parejo, A.Calvo y J.Paúl, «El sistema financiero en los países de la CE», Ed. AC, Madrid 1993.

f) Es una banca de menor dimensión:

- Hay seis cajas de ahorros entre las 25 primeras de la CE (Caixa-2ª).
- El primer banco español (Santander-Banesto) es el 42 del mundo (65 el BCH).
- Hay ocho bancos y cajas de ahorros entre las 300 principales entidades bancarias del mundo.

g) Menor grado de internacionalización, pese a su incremento en los últimos años, en los que aumentan las oficinas en el exterior (de 80 en 1980 a 165 en 1993) y los activos en moneda extranjera (11'6 billones en febrero-94 frente a 5 billones en 1989 y a 150.000 millones en 1985, es decir un 10% del activo total de la banca frente al 22% en USA, 27% en Italia, 36% en Dinamarca) y en los que se producen alianzas y tomas de participación en bancos extranjeros.

En todo caso, son niveles de dimensión e internacionalización similares a los del conjunto de la economía española.

De las anteriores afirmaciones se deduce claramente que, para su eficiente integración en la UEME, las instituciones bancarias españolas han de proseguir mejorando su productividad y lograr un mayor grado de competitividad interna y externa.

Para ello, han de continuar moviéndose en dos líneas principales:

- 1.- En primer lugar, aumentar el volumen de recursos manejados por empleado y por oficina, lo cual repercutirá en la reducción de sus costes de transformación.
- 2.- En segundo lugar, aumentar el peso que los productos de los servicios prestados tienen dentro del margen de explotación, reasignando los costes a sus causantes.

Profundicemos ahora en tres de estas características de nuestras entidades financieras (con referencia especial a las más importantes de ellas, las bancarias), que condicionan sin duda fuertemente su futuro próximo y por tanto su grado de adaptación eficiente al proceso hacia la UEME: su internacionalización, su dimensión y su adaptación al progreso tecnológico.

3. EFECTOS DEL PROCESO DE INTERNACIONALIZACION BANCARIA

Como conclusiones más importantes del proceso de internacionalización bancaria que viene produciéndose acusadamente en efecto en los últimos años podemos destacar las siguientes¹⁵:

1.- Se ha producido ya un proceso de integración de los bancos comunitarios en el negocio internacional y al por mayor, materializado en la expansión por toda la geografía de la CE de los bancos multinacionales (comunitarios o no). Esta extensión y la homogeneidad de funcionamiento que presentan hoy los bancos multinacionales no ha resultado sin embargo de las decisiones tomadas por la CE, sino de la propia evolución del negocio internacional bancario. Además, esa evolución ha estado liderada, sobre todo, por los bancos japoneses y norteamericanos. Hay pues un sistema bancario integrado que tiene su centro principal en el territorio geográfico de la CE, pero el sistema es supracomunitario. (Las Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito, como otros intermediarios financieros, por su naturaleza, participan mínimamente en este proceso).

2.- En el campo de la banca al por menor la integración ha funcionado lentamente y no es previsible que en el futuro se acelere mucho, a pesar de los avances legislativos producidos, por las dificultades existentes en esta parte del negocio bancario y, principalmente, por las barreras de entrada que lo caracterizan: legislativas; hábitos bancarios (sobre sistemas de pago, uso de cheque, etc.); económicas (se exigen grandes inversiones y muy caras) y red de oficinas.

3.- La competencia de la banca extranjera y comunitaria en el negocio bancario al por mayor en el mercado español y en el internacional no va a experimentar cambios sustanciales derivados de nuestra integración en la UE. España es un buen mercado bancario por su dimensión económica y su expansión exterior y, los bancos extranjeros están ya instalados en

15. Para la exposición de estos efectos del proceso de internacionalización bancaria seguimos, de forma resumida, el contenido del trabajo de L.A.Lerena, «Integración financiera en la CEE», *Economistas*, nº16, octubre 1985, pp.20 y ss. Vid. también A.Roldán, «Análisis de la actividad bancaria internacional», *situación nº 1*, 1983, pp.5-24; J.J.Durán, «Banca multinacional e internacionalización de la banca en España», *Información comercial Española*, nº 662, octubre 1988, pp. 45-70; A.Bergés, E.Oliveros y F.J.Valero, «Internacionalización de la banca: el caso español», *Espasa-Calpe*, Madrid 1990 y «La internacionalización del sistema bancario español», en E.Bueno y J.M.Rodríguez: Antón (eds.), «La banca del futuro», *op.cit.*, pp. 79-104 y P.L. Uriarte, «Oportunidades de negocio de la banca española ante el espacio financiero europeo», *Cinco Días*, 31-3-1993.

España y funcionando con un gran dinamismo en ese mercado.

4.- Respecto a la actividad bancaria al por menor en el mercado español es previsible una expansión lenta. La competencia de las entidades extranjeras se centrará sobre todo en ofertas de servicios especiales que no requieren grandes inversiones ni la disponibilidad de una red amplia y que, por ello, no tropiezan con las barreras de entrada que existen en la banca al por menos. Destaquemos en este sentido, que la gran red de oficinas bancarias existente en nuestro país, calificada con frecuencia de sobre dimensionada, es sin duda una de las principales barreras de entrada en el negocio bancario al por menor, acentuada por el gran aumento de los precios de los inmuebles en los últimos años¹⁶.

5.- Los efectos de esta competencia exterior serán tanto más graves cuanto más tardía o ineficiente sea la respuesta que el sistema bancario español sepa dar. algunas posibilidades de actuación (ya utilizadas por ciertas entidades bancarias españolas) pueden ser las siguientes:

a) El logro de una mayor eficacia en la gestión, que exige una política a largo plazo de reconversiones de la actividad y redimensionamiento de red y plantillas, pero que, a más corto plazo, requiere la preparación de una infraestructura tecnológica y humana que permita una oferta de los servicios más comunes de la banca internacional que resulte competitiva en tiempo, calidad y condiciones, así como la implantación ágil de las innovaciones.

b) La puesta en práctica urgente de fórmulas de cooperación y actuación conjunta, que superen el impacto que la reducida dimensión bancaria española tiene sobre la capacidad de oferta de servicios a la clientela, especialmente en el mercado exterior.

c) La orientación de la actividad bancaria internacional hacia el apoyo de la economía real en sus flujos comerciales y financieros hacia y del exterior. El papel de Europa en la banca internacional, la importancia actual y previsible desarrollo de nuestros flujos de bienes y de financiación con la UE otorgan a este área una prioridad indudable.

d) El desarrollo de la capacidad de innovación financiera ha de ser una de las prioridades esenciales en la actuación bancaria. Ha sido el adelanto en el desarrollo y la implantación de nuevos productos,

16. Según las encuestas disponibles, los motivos de la clientela para trabajar con una entidad bancaria son la cercanía (45%), costumbre (25%), la calidad de su personal y la comodidad (26%).

casi siempre tremendamente simples, el que ha cimentado buena parte del éxito de la banca extranjera en España. Las entidades bancarias españolas, con todas sus limitaciones, disponen, desde luego, de capacidad de diseño para responder a esa innovación y tomar el liderazgo de la misma en el mercado español. Deberán utilizar esa capacidad, así como adecuar su infraestructura para ser capaces de ofrecer las innovaciones diseñadas en el mercado con rapidez y mínimo coste.

4. ¿HACIA UNA MAYOR DIMENSION DE LA BANCA Y CAJAS DE AHORRO ESPAÑOLAS VIA FUSIONES?

Esta es sin duda una de las cuestiones que afectan al futuro de las entidades bancarias españolas más controvertidas.

Por un lado, algunos especialistas¹⁷ nos recuerdan en su favor las ventajas de la concentración empresarial, aplicadas en concreto al caso de las entidades bancarias:

- a) Mejorar la estructura de costes de las entidades.
- b) Incrementar su dimensión de cara a la competencia en la CE.
- c) Permitir una mejor distribución de las redes de oficinas.
- d) Facilitar y abaratar la innovación e implantación de nuevas tecnologías.

Otros sin embargo¹⁸ destacan que son varias las razones que justifican en España este proceso: las fusiones se presentan como un problema de dimensión ante el mercado único europeo; del mismo modo, se puede ver en las fusiones un instrumento de cambio de poder en la banca o de aprovechamiento del «Know-how» de uno de los bancos fusionados; como respuesta a las fusiones iniciadas; dado que en algunos bancos existe una cultura de liderazgo organizativo; y como defensa ante la presencia de nuevos accionistas, de fuertes participaciones extranjeras en el capital, que pudiera hacer necesarias las fusiones como medio para mantener bajo control del capital nacional, el núcleo del sistema bancario.

Así pues, no existen sólo explicaciones económicas para los procesos de fusiones: son más bien cuestiones políticas, sociales y organizativas, muy unidas al comportamiento humano de los altos directivos y al entorno¹⁹.

17. «The decade of change: banking in Europe the next ten years», Lafferty Pub., Londres 1986.

18. Vid.A. Cuervo, «Estrategias bancarias ante la Europa de los noventa: OPAS y fusiones», *Economistas* n° 35, 1989, págs. 106-107.

19. Sin embargo, las razones económicas son fundamentales y las destacadas como más relevantes son las siguientes:

Junto a estas ventajas o razones económicas y de otro tipo de la concentración bancaria, se destacan también no obstante en la literatura especializada ciertos posibles inconvenientes, como el peligro de monopolio y las dificultades y costes que implica un proceso de este tipo, que requiere combinar dos o más plantillas, reducir la red de oficinas, compatibilizar los sistemas informáticos y armonizar estrategias y grupos de clientes diferentes.

Además, no todas las ventajas, económicas y de otro tipo, antes expuestas se presentan en cualquier proceso concreto de fusiones bancarias.

Todo ello hace que, como dijimos al comenzar este epígrafe, el tema del aumento de la dimensión de nuestras entidades bancarias sea una cuestión muy controvertida, con claros partidarios y con especialistas más reacios, a nivel incluso de los máximos dirigentes de estas instituciones. El gobierno español, por su parte, parece haber propiciado en los últimos años las fusiones bancarias, considerando necesaria la mayor dimensión de la cabecera de estas entidades.

En definitiva, y como conclusión general de lo expuesto, no existe un camino único (las fusiones) para establecer una posición competitiva a nivel nacional ni internacional por parte de las entidades bancarias como de cualquier otro tipo de empresas, ni tampoco el de las fusiones tiene por qué ser necesariamente el mejor con

1) *Las ventajas de costes unidas al tamaño, que son las consecuencia de :*

a) *Economías de escala, o costes decrecientes en función del tamaño.*

b) *Economías de alcance, que surgen cuando el coste de la producción conjunta de ciertos servicios es menor que su producción separada, por la existencia de costes compartidos.*

c) *Economías estocásticas o de riesgo, vinculadas a la posibilidad de mayor diversificación del riesgo en las grandes entidades financieras.*

2) *El poder de mercado (capacidad de aumentar precios, de fijar precios por encima de los que resultan en condiciones de mercado competitivo). El poder de mercado suele ir asociado a la dimensión de la empresa. Sin embargo, no se puede afirmar que estén unívocamente relacionados.*

3) *La innovación, la cual está en la base de toda estrategia competitiva.*

4) *La importancia del tamaño en la actividad bancaria internacional, a la que ya nos hemos referido en el epígrafe anterior.*

Además del artículo de A. Cuervo citado en la nota anterior, vid. en este sentido E. Ballarín, «El proceso de concentración de la banca española: teoría y práctica», *Boletín del Círculo de Empresarios*, nº 43, tercer trimestre de 1988, pp.41-54; J. Revell, «Las fusiones y el papel de los grandes bancos», *Papeles de Economía Española*, nº 36, 1988, p. 112; C. Cuervo-Arango, «Las fusiones bancarias en perspectiva», *Economistas* nº35, 1989, pp.111-112 y J. Bengoechea y L.A. Lerena, «La dimensión como condicionante de la estrategia bancaria», en el mismo nº 36 de *Papeles de Economía Española*, pp.77 y ss. Vid. también E. Ballarín, «Cinco lecciones para el futuro de la banca española», *Expansión*, 18 y 19-11-1992.

carácter general. Todo dependerá de la estrategia perseguida por las instituciones concretas y de la intensidad con que sus ventajas e inconvenientes ya resaltados se materialicen en la práctica²⁰.

5. EL IMPACTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS

Resumiendo las ideas y conclusiones más relevantes en este ámbito, podemos destacar lo siguiente²¹.

En primer lugar, por lo que se refiere a la introducción de nueva tecnología por las entidades bancarias, podemos afirmar que los países de la UE se están moviendo todos en la misma dirección general, aunque algunos, por supuesto, están más avanzados que otros y algunos hayan prestado especial atención a un área particular.

Dentro de esa tendencia general, y sin entrar en un análisis del contenido de cada una de ellas (innecesario para nuestros propósitos actuales), podemos destacar las siguientes nuevas tecnologías:

- Banco a domicilio.
- Tarjetas de plástico.
- Terminales de mostrador.
- Sistema de compensación automatizados y
- Nueva tecnología en la oficina.

Todas estas nuevas tecnologías se están implantando ya y alcanzan cada vez más sofisticación. Nuestra referencia a ellas se debe a un doble motivo. Por un lado, a que va a configurar cada vez en mayor medida la operativa bancaria. En este sentido, además de suponer grandes inversiones, reconversiones de plantillas y redes de sucursales, mayores riesgos de fraude, uso indebido y obsolescencia, etc., las nuevas tecnologías influyen sobre la competencia en el sector bancario a través de seis vías básicas:

- Impacto reductor sobre la estructura de los costes, que incidirá sobre la posición relativa de cada competidor.
- Proceso de diferenciación comercial, al modificar las barreras de entrada y aumentar el abanico de productos y servicios para la clientela, abriendo además las posibilidades de sustitución entre ellos.
- Al facilitar el acceso a, y manejo de, la información hacen surgir un conjunto amplio de intermediarios financieros que compiten con los bancarios.

20. Otros sistemas son las alianzas, intercambios de participaciones y/o activos...

21. Vid. J.A. Parejo y otros, «Manual de sistema financiero...», op.cit., cap. 12 de su 6ª ed., así como la bibliografía allí citada al respecto.

- Altera el poder negociador de clientes y proveedores.
- Crea fuertes incentivos para la producción simultánea («economías de alcance») de una gran variedad de servicios, frente a la rígida separación por productos que tradicionalmente caracterizaba a los mercados financieros.
- Permite altos niveles de coordinación regional, nacional y mundial de las actividades financieras.

Por otro lado, por la indudable influencia de estas tecnologías sobre la estructura, número y composición tanto de la red de sucursales como de las plantillas de las entidades bancarias.

¿Qué cabe esperar en esta ámbito para el futuro? Habrá que detenerse, para contestar a esta pregunta, en las predicciones sobre los diversos factores que condicionan la demanda de empleo en este sector.

Por lo que respecta a la productividad, no hay duda de que las nuevas tecnologías la incrementan y que tienen el efecto de reducir el número de empleados necesarios para trabajar en un área determinada a fin de mantener el mismo nivel de producción.

En cuanto a la demanda de servicios bancarios, sigue creciendo aún en la mayoría de los países de la CE. Pero esto no se traducirá casi con toda certeza en el reclutamiento adicional de personal, ya que la tecnología absorberá fácilmente la tasa actual de aumento de la demanda.

En lo que se refiere a la situación económica, es posible que si la economía se recupera con claridad en los próximos años, el efecto será aumentar la cantidad de trabajo que los bancos tienen que hacer y elevar sus beneficios, permitiendo así la ampliación del personal. Las actuales perspectivas de la OCDE al respecto no son, sin embargo muy optimistas.

Otros factores a considerar en este sentido son:

- a) El futuro de las relaciones de las entidades bancarias con su clientela: podría pensarse en un acentuación y mejora de esas relaciones a través de más personal, pero hay, sin embargo, pocas pruebas de que dichas instituciones pretendan gastar muchos recursos en un contacto cliente-personal más efectivo.
- b) Aceptación por parte de los clientes de la nueva tecnología: los clientes parecen haber reaccionado muy bien a las MCA. Sin embargo, las reacciones de los consumidores al banco a domicilio y a los PV son mucho menos entusiastas.
- c) Reacción sindical: donde los sindicatos sean fuertes, tendrán cierto efecto en los niveles de empleo.

En conclusión, podemos afirmar que la evolución probable de las variables que afectan al impacto de la tecnología sobre el empleo apunta al estancamiento o incluso la reducción de los niveles de empleo.

No obstante, esta conclusión hay que matizarla porque, como es sabido, el cambio técnico se efectúa siempre en un contexto de fuerzas no tecnológicas complejas, relacionadas con el conjunto de la estructura económica y social de una comunidad.

Además, la intervención de los factores socio-económicos entre distintas variables independientes y dependientes implica que los efectos variarán probablemente de un país a otro según su relativa prosperidad económica y según su política nacional y sus tradiciones culturales.

6. CONCLUSIONES

A lo largo de todos los anteriores apartados de nuestra exposición hemos ido destacando ya los principales resultados del análisis realizado en cada uno de ellos, por lo que no se trata ahora, en este último epígrafe de « conclusiones », de recordar o resumir las principales alcanzadas en cada caso, lo que nos haría ser innecesariamente repetitivos.

Lo único que pretendemos ahora, entonces, para terminar, es destacar brevemente las principales características que creemos que va a y debe tener el sistema bancario español del futuro, para afrontar sus retos actuales, antes descritos.

Sin orden de prelación, podemos señalar las siguientes²².

1.- Se tratará sin duda de entidades bancarias más tecnificadas. Las nuevas tecnologías para el sector bancario son una necesidad en sí misma, por las posibilidades que brindan, como ya dijimos, de abaratar los costes internos y de ampliar notablemente la tipología de los servicios a prestar. Sin embargo, habrá que realizar importantes inversiones en equipo y formación de personal, para llegar a esa banca tan tecnificada, además de superar, quizás, otras limitaciones (de coste, legislativas, de aceptación, etc.).

22. Estas conclusiones han sido destacadas, a veces repetidamente, por la literatura especializada, con más o menos énfasis en unas u otras. Vid., además de las referencias bibliográficas ya citadas a pie de página, las siguientes: E. Botín, « Métodos y actitudes de la banca española en la CEE », *Cinco Días*, 4 de febrero de 1986, p. 3; V. Valle, « Las Cajas de Ahorro en el sistema dinanciero del futuro », *Economistas*, n° 14, 1985, p. 18; R. Termes, « Consecuencia de la adhesión sobre nuestro sistema financiero », *Papeles de Economía Española*, n° 25, 1985, pp. 165-172; A. Torrero, « Internacionalización bancaria y nuevas formas de regulación », *Economistas*, n° 16, octubre 1985, pp. 15-16; C. Boada, « El futuro de la banca en España », en E. Bueno y J.M. Rodríguez Sáiz, « La banca privada en 1991 », *Economistas* n° 52, abril 1992, pp. 124-131 y J.A. Parejo Gámir, « La banca recupera peso en el balance del sistema financiero », *Nuevo Lunes*, 22-6-92.

2.- Como acabamos de apuntar, será también un sistema bancario con directivos y empleados necesariamente más capacitados, mejor preparados para hacer frente a las exigencias crecientes y progresivamente sofisticadas de la clientela.

3.- Deberá ser igualmente un sector más competitivo, a lo que sin duda contribuirán las dos características anteriores. Esta mayor competencia, a la que de hecho están haciendo ya frente las entidades bancarias españolas (como consecuencia del dinamismo de la banca extranjera en nuestro país, de la práctica equiparación operativa de las entidades de crédito, de la aparición de nuevos intermediarios y activos financieros, etc.), tendrá como consecuencias más destacables, las siguientes:

a) Un inevitable estrechamiento de los márgenes de intermediación financiera, que hay necesariamente que asumir, adoptando paralelamente las medidas necesarias para reforzar y buscar otras áreas de actuación.

b) Que las instituciones bancarias deberán prestar aquellos nuevos servicios que la clientela demande, y complementar por esta vía los márgenes de intermediación convencionales.

c) En este sentido, necesariamente las entidades bancarias van a pasar a convertirse en empresas de servicios plenos, compitiendo por dar a sus clientes unas prestaciones reservadas hasta ahora a otro tipo de empresas como compañías de seguros, agencias de viajes, fondos de inversiones, empresas de «leasing», etc.

En consecuencia, el sistema bancario del futuro deberá actuar como grupo financiero, extendiendo sus actividades a todas las financieras, e incluso a algunas no típicamente financieras.

d) Buscar asociaciones o empresas conjuntas con socios europeos. La estrategia de penetración en un mercado más amplio aconseja, en ocasiones, buscar, para el desarrollo de nuevas actividades, la vinculación con un socio europeo en el que apoyarse en la difícil tarea de abrir nuevos mercados, como de hecho ya se ha comenzado a hacer en nuestro país, por alguno de los grandes bancos.

e) La banca deberá vigilar directa y estrechamente la mejora en los procedimientos e instrumentos de gestión y en la reducción de los costes de transformación, aumentando como consecuencia su productividad.

f) Conceder una mayor importancia al marketing, lo que implica

fomentar:

- La especialización de oficinas por clientes y productos.
- El marketing directo para nuevos productos (seguros, asesoría...) ²³.

4.- Será un sector enfrentado a una clientela con cada vez mayor cultura financiera y por tanto, como antes señalamos, más exigente. Cualquier innovación introducida por una entidad bancaria va a ser una exigencia de los usuarios para con su banco o caja habitual y si no es capaz de satisfacer los deseos del cliente, éste cambiará a otro/a; las épocas de las grandes fidelidades han pasado y el público cambia ágilmente de entidad bancaria si no se le dan los servicios apetecidos.

Cabe destacar, en este sentido, que la clientela española está demandando ya (y lo hará en creciente medida en el futuro próximo) dos grandes grupos de servicios, a los que habrá que dar una satisfacción adecuada: por un lado, servicios masivos, impersonalizados y mecanizados, en los que el cliente busca sobre todo la sencillez, rapidez y fácil acceso; por otro lado, servicios personales, descentralizados y directos, en los que se le resuelva «su» problema de forma eficiente, por la persona adecuada, con capacidad decisiva para ello.

5.- Será, por último, un sistema bancario sometido necesariamente a una mayor reglamentación y control de su actividad por parte de las autoridades, como lógica contrapartida a su mayor libertad operativa. En este sentido:

- Se exigirán mayores niveles de solvencia.
- Se intensificarán la vigilancia e inspección de las autoridades nacionales exigiendo estados contables consolidados, con especial atención a las actividades internacionales, como recientemente se ha comenzado a hacer en nuestro país.
- Se armonizarán las legislaciones reguladoras de los países, de forma que pueda facilitarse el control de las autoridades nacionales.
- Se coordinarán más estrechamientos las políticas monetarias y financieras.

23. Vid. M. Santemas, «El marketing financiero como factor de competitividad», *Papeles de Economía Española*, nº58, 1994, págs. 224 y ss.